

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS
LIMITADA (COACEHL)**

MULTICONTRATO PRIVADO DE CRÉDITO

Nosotros, _____, mayor de edad con domicilio _____, con número de identidad _____, número de RTN numérico _____ y afiliación número _____, en adelante se denominará **EL AFILIADO**; y _____ mayor de edad de este de este domicilio quien actúa en su condición de Gerente de la Filial _____ de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (**COACEHL**) con domicilio de la Oficina Principal en Residencial el Trapiche, Bulevar Suyapa frente a Polideportivo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Tegucigalpa, Honduras con Registro Tributario Nacional número 08019000233420 debidamente representado por el abajo firmante, que en adelante se denominará **COACEHL**, ambas partes ostenta facultades para la suscripción de este documento.

Ambas parte hemos convenido celebrar el presente contrato de la apertura de los siguientes productos de crédito:

	Si	No	
Credi Automático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	 <p>En este apartado aparecerá sólo el nombre del producto de crédito al que está aplicando en el momento.</p>
Credi Personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Emergente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Educativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Rueda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Multihogar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Conslidación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Medicoop	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Vivienda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Fácil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Credi Mipyme	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

TÍTULO I: Descripción de los productos financieros de crédito

Con la finalidad de dar mejor entendimiento a cada uno de los conceptos de los productos de crédito que se suscriben en este contrato se establecen las siguientes descripciones de productos financieros de crédito:

Credi Automático: este crédito es destinado a propósitos varios; se otorga hasta el 100% del monto en aportaciones y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Personal: crédito destinado a propósitos varios; están garantizados por el cien por ciento (100%) de las aportaciones del prestatario y sus avales solidarios, y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Emergente: es un crédito que se otorga por razones de embargo hipotecario, salud, accidentes, calamidad doméstica, desastres naturales, gravedad manifiesta o muerte de algún

familiar, debidamente comprobable en que incurre el afiliado que lo solicite, y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Educativo: es un crédito destinado a sufragar gastos relacionados con educación (prebásico, básico, media y superior) de los prestatarios y sus dependientes; a solicitarse con documentación soporte de carácter demostrable, y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Ruedas: Son créditos que se conceden a los afiliados para la adquisición de vehículos nuevos o usados, motocicletas y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Multihogar: es un crédito que le da la oportunidad de adquirir sus enseres domésticos y equipos electrónicos para su hogar. Este crédito no requiere aval y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Consolidación: Son créditos que se conceden a los afiliados para la cancelación de deudas con otras instituciones, los cuales están garantizados por el 100% de las aportaciones y avales, en base a lo establecido en el Reglamento de Crédito y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Medicoop: es un crédito adicional para el financiamiento de gastos odontológicos y oftalmológicos de los afiliados y sus dependientes y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Vivienda: Créditos que están garantizados con el 100% de las aportaciones de los afiliados y por un bien inmueble debidamente escriturado y registrado a favor de COACEHL como primera y especial hipoteca, y devenga una de tasa de interés corrientes ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Fácil: Producto crediticio creado para que nuestros afiliados opten a un crédito de temporada en concepto de días festivos como ser: día de la patria, fiesta de navidad, día de la madre, día del padre, día del niño, época escolar, matrícula de vehículo según calendario nacional al igual fiestas de graduación, 15 años y bodas, entre otras y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

Credi Mipyme: Crédito destinado para cubrir necesidades de financiamiento para la micro, mediana y pequeña empresa naturales y jurídicas, destinado al financiamiento de capital de trabajo o activo fijo en los sectores de industria, comercio y agropecuario y devenga una de tasa de interés nominal del ____ calculada (mensual/anual), _____.

TÍTULO II: Condiciones generales de crédito

El o los producto(s) de crédito suscrito(s) en este contrato se regirá(n) con los siguientes términos, condiciones, leyes vigentes; así como las normativas que emitan los entes reguladores sobre la materia. **EL AFILIADO** y **COACEHL** hemos convenido celebrar como al efecto el presente **MULTICONTRATO PRIVADO DE CRÉDITO**, por consiguiente deberán entenderse incorporadas las condiciones y términos que a continuación se estipulan: **PRIMERA.-DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO CONTRATADO:** Manifiesta **EL AFILIADO** que por este acto **COACEHL**, le otorga un nombre del crédito por un monto de colocar monto con fondos propios o redescantantes de la institución destinado para motivo del crédito.- **SEGUNDA-PLAZO:** El plazo para el pago es de plazo en meses del crédito consecutivos, por lo que **EL AFILIADO** se obliga a pagar el crédito mediante número de cuotas cuotas pagaderas de forma mensual cada una, que como cuota comprende amortización de capital y pago de intereses y así sucesivamente hasta la completa cancelación del crédito.- Asimismo se obliga a abonar la cuota correspondiente al seguro de deuda conforme al plan de amortización en los casos que aplique, que se adjunta a este contrato y el cual pasa a formar parte integral del mismo.- **TERCERA-TASAS DE INTERÉS:** El crédito devengará una tasa de interés nominal anual de TASA ANUAL DEL CRÉDITO EN LETRAS POR CIENTO (tasa anual del crédito en número) equivalente a una tasa de interés nominal mensual de TASA MENSUAL DEL CRÉDITO EN LETRAS POR CIENTO (tasa mensual del crédito en número), porcentaje que será pagado de forma mensual junto con la cuota de capital, de conformidad con la forma de amortización pactada en este contrato.- La tasa de interés es fija, es decir que se mantiene hasta el vencimiento del crédito.-En caso de mora que se producirá por falta de pago de una cuota o más, **EL AFILIADO**

queda obligado a pagar, además de los intereses ordinarios, un interés moratorio adicional del DOS POR CIENTO (2%) mensual que equivale a VEINTICUATRO POR CIENTO (24%) anual, el cual operará sobre el saldo de capital atrasado.-**CUARTA- MECANISMOS DE COBRO Y COMISIONES:** En caso de incumplimiento de pago puntual, la recuperación de las obligaciones se procurará mediante gestión de cobranza operativa, extrajudicial y judicial, quedando **EL AFILIADO** obligado a pagar además de la cuota vencida e intereses, las comisiones establecidas para dicha gestión de cobro, las cuales estarán publicadas en el vigente **Tarifario de COACEHL**. Esta gestión de cobro se realizará de manera respetuosa y en horarios adecuados, y que se podrá comprender por llamadas telefónicas, visitas de campo, cartas de cobro y cualquier otro medio utilizado a fin de recuperar el monto prestado más sus intereses, gastos y costas judiciales en que se incurra para tal fin, quedando **COACEHL** desde ya autorizado para cargar estos valores a **EL AFILIADO** y debitarlos de cualquier cuenta que tenga en **COACEHL**.- **QUINTA -COMISIONES POR GESTIONES ADICIONALES:** **EL AFILIADO** pagará las comisiones establecidas en el vigente **Tarifario de COACEHL** y en observancia a las leyes y normativas respectivas.- **SEXTA – COSTO ANUAL TOTAL (CAT):** El costo anual total o tasa que iguala el valor de los pagos efectuados por **EL AFILIADO** con los fondos recibidos es de **CAT DEL CRÉDITO EN LETRAS POR CIENTO (cat del crédito en número)**.- **SÉPTIMA– MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES:** **EL AFILIADO** expresamente acepta las modificaciones a las condiciones autorizadas por Ley y aceptadas en el presente contrato, en caso de realizarse, se notificaran por nota escrita dirigida a su persona y entregada en el último domicilio que **EL AFILIADO** haya enterado a **COACEHL** y se dará por recibido al ser entregada a cualquier persona que en él se encuentre, o en su defecto podrá ser notificado mediante comunicación realizada a través de uno o más de los medios masivos de publicidad tales como radio, televisión, periódicos, aviso en locales de **COACEHL**, mensajes por medios electrónicos, página web y redes sociales.-**OCTAVA-FIANZA SOLIDARIA:** Para los créditos suscritos mediante este contrato y que se requiera la nominación de aval(es) solidario(s), **EL AFILIADO** presenta la(s) siguiente(s) garantías solidarias:

Nombre: _____, mayor de edad con domicilio _____, con número de identidad _____, número de RTN numérico: _____ y que en adelante se denominará AVAL SOLIDARIO 1.

Nombre: _____, mayor de edad con domicilio _____, con número de identidad _____, número de RTN numérico: _____ y que en adelante se denominará AVAL SOLIDARIO 2.

Nombre: _____, mayor de edad con domicilio _____, con número de identidad _____, número de RTN numérico: _____ y que en adelante

se denominará AVAL SOLIDARIO 3. El AVAL(ES) SOLIDARIO(S) descrito(s) anteriormente y abajo firmante(s) autoriza(n) expresamente a **COACEHL** para que ante el incumplimiento al pago de tres cuotas mensuales consecutivas por parte de **EL AFILIADO**, se realicen las acciones necesarias de cobro, permitidas conforme a ley, para la recuperación de las obligaciones contraídas por **EL AFILIADO**. Quedando autorizado **COACEHL** a hacer las deducciones por planilla de los montos adeudados **EL AFILIADO**. En caso de ser más de un AVAL SOLIDARIO, el orden de la nominación de estos, es indistinto para el requerimiento de pago de la obligación contraída por **EL AFILIADO**, quedando manifiesto que los involucrados están en igualdad de condición solidaria. El domicilio aquí relacionado por parte del AVAL(ES) SOLIDARIO(S), será considerado el domicilio legal para efectos de notificación por parte de **COACEHL**. En caso de requerimiento de cobranza judicial el AVAL(ES) SOLIDARIO(S) renuncia(n) asimismo al fuero de su domicilio y se somete al de **COACEHL** y además se somete a la jurisdicción y competencia del juzgado o tribunal que **COACEHL** designe.

NOVENA- CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El incumplimiento al pago de tres cuotas mensuales consecutivas de esta obligación, dará lugar al vencimiento anticipado del plazo y a exigir anticipadamente el pago total del crédito, no sin antes haber requerido el pago al aval solidario, previamente a ser ejecutado vía judicial; también el plazo se dará por vencido anticipadamente y el derecho a oposición de **COACEHL** a exigirlo judicialmente si **EL AFILIADO** no pagare impuestos, obligaciones, tasas o cargas fiscales que le competan y que puedan incidir en poner en precario la capacidad de pago de **EL AFILIADO**.- **DÉCIMO-PAGO:** El pago de las cuotas inician **Fecha de inicio de pago** después de liquidar el crédito o en la fecha convenida por las partes y serán pagadas por **EL AFILIADO** mediante deducción por planilla o en cualquier filial de **COACEHL** y en cualquier otro medio que se designe, el pago debe realizarse en moneda de curso legal sin deducción alguna por concepto de impuestos, tasa o contribuciones, gastos, retenciones o cualquier otro gasto de la naturaleza que fuere, presente o futuro pues cualquiera de estos son por exclusiva cuenta de **EL**

AFILIADO.- DÉCIMO PRIMERA-GASTOS DE FORMALIZACIÓN: Será por cuenta de **EL AFILIADO** los gastos, impuestos, tasas, y demás cargos así como los honorarios que por cualquier motivo se generen en la formalización del presente crédito.- **DÉCIMO SEGUNDA - AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CRÉDITO:** **EL AFILIADO** autoriza de manera formal e irrevocable a **COACEHL** el derecho de vender, ceder o de cualquier forma traspasar o comprometer este crédito como por ejemplo en contratos de participación o descuentos en relación al crédito y para que se puedan emitir obligaciones en forma de bonos, cédulas o cualquier otro título que por no haber mención de ellos aquí sea causal de eximir en dicha autorización.- En caso de que este crédito sea descontado, la tasa de interés se ajustara a la tasa de redescuento establecida por la institución redescontante, mientras eso suceda la tasa a aplicar será la aquí pactada.- **DÉCIMO TERCERA- SEGUROS:** **EL AFILIADO** se obliga a suscribir un seguro de vida y/o daños con una compañía aseguradora aceptada por **COACEHL** por el monto del crédito otorgado, nombrando como beneficiario único e irrevocable a **COACEHL** por su interés como acreedor; debiendo ceder, endosar y entregar las pólizas de seguro a favor de **COACEHL**.- **EL AFILIADO** podrá contraer un seguro con un proveedor distinto del ofrecido por **COACEHL** endosando la respectiva póliza a favor de **COACEHL**.- Para estos efectos la póliza de seguros debidamente endosada presentada por **EL AFILIADO**, deberá ser emitida por alguna de las compañías de seguros dentro de la lista, con al menos tres (3) opciones que le proporcionará **COACEHL**.- En estos casos **EL AFILIADO** deberá presentar la renovación de la póliza de seguros debidamente endosada treinta (30) días antes del vencimiento, de no hacerlo **COACEHL** tendrá la facultad de contratar y suscribir la póliza de seguros a nombre de **EL AFILIADO**.- No obstante esta renovación sea sobre precios competitivos sin que por ello se entienda responsabilidad para **COACEHL** lo cual es obligación única y exclusiva de **EL AFILIADO** realizar el pago de las mismas.- **COACEHL** podrá pagarla por cuenta de **EL AFILIADO** y con cargo a éste, quien deberá hacer el reembolso de lo pagado dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su pago. Caso contrario dicho valor comenzará a generar intereses de la misma forma que en el principal del crédito y pasará a formar parte del mismo.- A requerimiento de **COACEHL** también **EL AFILIADO** pagará las cantidades de dinero para las renovaciones anuales de las pólizas de seguros y de igual forma deberá ceder y endosar cualquiera de dichas pólizas a favor de **COACEHL**.- **DÉCIMO CUARTA-AUTORIZACIÓN DE INSPECCIÓN:** Continúa manifestando **EL AFILIADO** que autoriza a **COACEHL**, para que en cualquier tiempo pueda inspeccionar sus bienes a fin de poder determinar la situación patrimonial de **EL AFILIADO**, la existencia o deterioro de las condiciones y la capacidad de pago que determinaron originalmente el otorgamiento del presente crédito y las condiciones existentes al momento de la inspección.-**DÉCIMO QUINTA-OTROS CARGOS:** **EL AFILIADO** se obliga a mantener al día el pago de los impuestos sobre bienes y servicios de su propiedad o cualquier otro impuesto o tasa que grave sus bienes u operaciones de subsistencia así como a exhibir los comprobantes de pago correspondientes cada vez que **COACEHL** lo requiera para ello.- En caso de mora **COACEHL** podrá pagar dichos impuestos o tasas si así lo estima conveniente y cargar el valor de lo pagado al saldo del crédito a cuenta de **EL AFILIADO** sin que la acción de efectuar el pago sea obligatorio para **COACEHL**, quien no asumirá responsabilidad por hacer o no dichos pagos.- **DECIMO SEXTA-AUTORIZACIÓN DE INFORMACIÓN-CONFIDENCIALIDAD:** **EL AFILIADO** se obliga a dar información financiera de sus actividades a **COACEHL** a su simple requerimiento y la autoriza a solicitar y dar información sobre sus obligaciones en el sistema financiero e incorporarlas a la central de riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros u otra central de riesgos pública o privada a compañías de cobranza y call center según sea el caso.- **EL AFILIADO** queda enterado de la privacidad que prima sobre su información al amparo del secreto bancario, artículo 956 del Código de Comercio y autoriza desde ya facilitar su información a las autoridades judiciales bancarias o apoderados debidamente acreditados, centrales de riesgo públicas o privadas, compañía de cobranza y call center.- **DÉCIMO SÉPTIMA-AUTORIZACIÓN DE DÉBITO A CUENTAS:** **EL AFILIADO** se obliga a mantener cuentas de ahorro y/o de inversión con **COACEHL** y declara expresamente que en este acto autoriza a **COACEHL** a debitar las cuentas de ahorro y de inversión, exceptuando las cuentas de menores, que tengan con el mismo a efecto de amortizar a su vencimiento de la cuotas pactadas derivadas del presente crédito. Para las cuentas con naturaleza de ahorro, la retención cargo o débito podrá efectuarse por **COACEHL** en cualquier momento y se tendrá para todos sus efectos como consecuencia válida, aunque tal cargo o débito no aparezca en la libreta de ahorro y otras cuentas que tuviera suscritas.- Para las cuentas de naturaleza de inversión como ser un depósito a plazo fijo, la retención cargo o débito se efectuará aun antes de que transcurra y venza el plazo de periodo de pago de conformidad a las modalidades de pago convenidas en el certificado de depósito y los valores serán debitados del monto o montos depositados, entendiéndose que sí y solo si al final del vencimiento del plazo por el cual se constituyó el depósito, quedase algún remanente a favor de **EL AFILIADO** este le será restituido, siempre y cuando no tenga ninguna deuda directa o indirecta pendiente de pago en

cuyo caso cualquier valor a su favor podrá ser retenido mientras persistan deudas a favor de **COACEHL** en la forma aquí prevista .- **EL AFILIADO** asimismo autoriza expresa e irrevocablemente a **COACEHL** a que cualquier valor por comisión o gasto por incumplimiento de cuota de crédito o cualquier otro motivo sea debitado de los depósitos o inversiones que mantenga en **COACEHL**.- Es convenido que la autorización que **EL AFILIADO** otorga a **COACEHL** para cargar o debitar sus cuentas que mantenga en la cooperativa según el contenido del presente contrato, no coarta o perturba el derecho de **COACEHL** de promover acciones legales que le correspondan dado el incumplimiento de pago por parte de **EL AFILIADO**.- DÉCIMO OCTAVA-ACUERDO SOBRE GARANTÍAS: Para los tramites que así lo requieran es aceptado expresamente por **EL AFILIADO** que **COACEHL** no autoriza la liberación de bienes dados en garantía ya sean prendarios, hipotecarios o de cualquier tipo, tampoco autoriza la exclusión de **EL AFILIADO** en su condición de aval solidario en favor de otros afiliados de **COACEHL** por cualquier motivo y mientras estos afiliados mantengan saldos pendientes de cualquier obligación con **COACEHL** en virtud de que estos créditos fueron otorgados en consideración de que **EL AFILIADO**, en el momento del otorgamiento, tiene garantías con **COACEHL** que garantizan las obligaciones de los terceros que avala.- DÉCIMO NOVENA-BIENES A EFECTO A LA OBLIGACIÓN: **EL AFILIADO** declara que todos los bienes muebles y/o derechos que actualmente posea o puede adquirir en el futuro se encuentran a efectos a responder por cualquiera de las deudas que directa o indirectamente en virtud de este contrato **EL AFILIADO** tenga o en el futuro pueda tener para con **COACEHL**, por lo que desde ya declara y reconoce la prelación sobre la ejecución de los mismos para cubrir el pago de sus obligaciones para con **COACEHL** en preferencia a cualquier otro acreedor ya sea este del sistema financiero o de orden privado.- VIGÉSIMO -DETERMINACIÓN DE MORA: En caso de mora de **EL AFILIADO** además es entendido y expresamente aceptado por ambas partes que de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio y 166 de la Ley del Sistema Financiero, el estado de cuenta certificado por el contador de **COACEHL** dará fe en juicio para establecer el saldo restante y a cargo del acreditado y constituirá junto con el presente documento título ejecutivo sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito previo alguno para poder proceder por la vía judicial.- VIGÉSIMO PRIMERA-COMPROMISO DE PAGO: **EL AFILIADO** se compromete a hacer todos los pagos a que está obligado a favor de **COACEHL** o a quien eventualmente se le haya cedido el crédito, libres de cualquier deducción, impuesto, tasa, gravamen, retención o construcción siendo entendido por **EL AFILIADO** que no podrá deducir o retener suma alguna por ningún motivo .- **EL AFILIADO** no podrá invocar el caso fortuito o fuerza mayor si se encontrare en mora y renuncia expresamente a invocar cualquier acción o demanda en contra de **COACEHL** para evitar pagarle una suma menor a la cuota pactada o a suspender sus pagos o para pagar en moneda que no sea la pactada.- Además de la falta de pago puntual conforme a lo aquí convenido.- **EL AFILIADO** conviene y acepta que la no inscripción en el registro alguno de este o cualquier otro documento de crédito o garantías por causas imputables a **EL AFILIADO** no impide la ejecución de las mismas, de igual forma no podrá imputar el no pago en tiempo y forma de los impuestos municipales, territoriales, sobre los activos o de cualquier otra naturaleza que pesen sobre sus operaciones, al igual que si **EL AFILIADO** solicita o aprueba el nombramiento de un administrador judicial, curador o liquidador de sus activos, o si **EL AFILIADO** hace la cesión general en beneficio de acreedores o si **EL AFILIADO** incurriere en suspensión de pagos o es declarado en quiebra o insolvente o si **EL AFILIADO** propone un convenio a sus acreedores o si **EL AFILIADO** presenta una petición voluntaria de quiebra, convenio preventivo o administración por intervención judicial al igual que la falta de cumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones pecuniarias o no a cargo de **EL AFILIADO** y que se estipulan en el presente contrato dará derecho a **COACEHL** a tener por vencida en forma anticipada y exigible el pago de toda la deuda.- VIGÉSIMO SEGUNDA -PAGO ANTICIPADO DEL CRÉDITO: **EL AFILIADO** podrá cancelar anticipadamente de forma total o parcial, con la consiguiente aplicación de los intereses que correspondan a la fecha de cancelación y sin penalidad alguna; **EL AFILIADO** podrá decidir que el pago anticipado se aplique directamente al saldo de capital del crédito de manera que pueda reducirse el tiempo del mismo.- VIGÉSIMO TERCERA-GARANTÍAS Y DECLARACIONES ADICIONALES: Manifiesta **EL AFILIADO** que para garantizar el cumplimiento de la obligaciones resultantes del presente crédito en todas y cada una de sus partes lo mismo que en el reembolso de los valores que **COACEHL** a su juicio exclusivo y potestad haya pagado o cargado por cuenta de **EL AFILIADO** con el objeto de sanear la garantía así como el presente crédito, agregando además los valores por los servicios, seguros e intereses del crédito por más de dos años, gastos y costas judiciales en caso de juicio aun cuando excedan el plazo de dos años otorga prelación de garantía sobre todos sus bienes presentes y futuros así como quedan comprendidos dentro de sus bienes las rentas que por cualquier concepto se perciban y se obliga a no vender, permutar, modificar o donar y a no gravar nuevamente los bienes de su propiedad y a no celebrar con respecto a ellos contratos de cualquier tipo sin previo consentimiento por escrito

de COACEHL y que la contravención de lo expuesto será motivo suficiente y especial para dar por terminado el plazo y exigir el pago total de la deuda más intereses y gastos .- Es entendido y convenido que **EL AFILIADO** renuncia asimismo al fuero de su domicilio y se somete al de COACEHL y además se somete a la jurisdicción y competencia del juzgado o tribunal que COACEHL designe en caso de que **EL AFILIADO** se encuentre en una situación que a criterio de COACEHL ponga en precario y entre dicho la capacidad de pago del **EL AFILIADO** por motivos atinentes a situaciones contrarias a las buenas costumbres, buena fama y buenas practicas a manera ejemplificativa pero no limitativa tales como que **EL AFILIADO** se vea involucrado como sujeto activo de actos criminales o delincuenciales como ser el robo, asalto, fraude, lavado de activos, financiamiento al terrorismo o actos similares que se tipifiquen dentro de este ámbito.- COACEHL podrá dar por terminado el presente contrato y exigir de manera inmediata el pago total de los adeudos por vía judicial.- **EL AFILIADO** declara además que para el caso de ejecución judicial renuncia a los trámites del juicio ejecutivo previo al señalamiento de la audiencia de remate de los bienes embargados y de común acuerdo con COACEHL autoriza que sus bienes se venta en pública subasta con intervención de un notario público para responder por el pago de la cantidad adeudada, más los intereses, gastos, costos extrajudiciales en su caso.- VIGÉSIMO CUARTA- PRESCRIPCIÓN DE RECLAMO: **EL AFILIADO** podrá interponer un reclamo ante COACEHL.- Este reclamo será resuelto dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del reclamo realizado, para lo cual COACEHL proporcionará al AFILIADO los formatos de reclamo e informará el procedimiento para el mismo, el cual será de conformidad a la normativa vigente, sin eximir al AFILIADO del pago de sus obligaciones pactadas en este contrato como lo establece el Artículo 5 de las Normas para el Fortalecimiento de Transparencia, Promoción de la Cultura Financiera y Atención de las Reclamaciones o consultas que Presenten los Cooperativistas ante las Cooperativas de Ahorro y Crédito .- VIGÉSIMO QUINTA- CONDICIONES ADICIONALES DEL CRÉDITO: Manifiesta **EL AFILIADO** que en virtud del presente contrato entiende y acepta que en caso que la presente facilidad crediticia conforme a la solicitud correspondiente se encuentra bajo las condiciones de crédito, se aplicaran también las siguientes condiciones: I) **EL AFILIADO** podrá tener acceso un crédito y al mismo tiempo tendrá la alternativa de ahorrar en cualquiera de las cuentas de ahorro y de inversión que la cooperativa le ofrezca .- II) Este crédito será en función de las Políticas y Reglamento de Crédito de COACEHL vigentes al momento de suscripción de este contrato.- III) **EL AFILIADO** está sujeto a la capitalización sobre el monto del crédito y mensualmente, para el cual se somete a la **Tabla de Capitalización** donde se designa el porcentaje de un 5%, 10%, 15% según valor del crédito. IV) La capitalización se depositará en la Cuenta de Aportaciones de **EL AFILIADO** V).- VIGÉSIMO SEXTA-ACEPTACIÓN: Manifiestan COACEHL **EL AFILIADO** Y AVAL SOLIDARIO estar de acuerdo en todas y cada una de las clausulas anteriores, las aceptan voluntariamente en su totalidad el presente **MULTICONTRATO PRIVADO DE CRÉDITO** y cada uno de sus **ANEXOS**, estos últimos forman parte integral de las condiciones y términos aquí pactadas; comprometiéndose así a su fiel cumplimiento. VIGÉSIMO SÉPTIMA-RECIBO DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL: **EL AFILIADO** reconoce en este acto ha recibido y conocido por parte de COACEHL los siguientes documentos:

- » **Carátula resumen de crédito**
- » **Copia íntegra del contrato suscrito**
- » **Plan de pago (ANEXO 1)**
- » **Hoja de liquidación (ANEXO 2)**
- » **Material de educación financiera crediticia**

Firmado para constancia por duplicado, una para cada parte en la ciudad de nombre de la ciudad donde está la filial a los número de días en letras días del mes de nombre del mes del año número del año en letras, (número del año en números).

FIRMA Y HUELLA
EL AFILIADO

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE
COACEHL

FIRMA Y HUELLA
AVAL SOLIDARIO 1

FIRMA Y HUELLA
AVAL SOLIDARIO 2

FIRMA Y HUELLA
AVAL SOLIDARIO 3